

RESUMEN EJECUTIVO SNRCM/UAI/INF/AUD No. 001/2021

INFORME DEL AUDITOR

En cumplimiento de los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178, hemos examinado el Balance General del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes Estados de Recursos y Gastos Corrientes, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio Neto, Ejecución del Presupuesto de Recursos y Ejecución del Presupuesto de Gastos y la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento por los ejercicios terminados en esas fechas, así como las Notas a los Estados Financieros y la información financiera complementaria. Estos estados financieros y registros contables son de responsabilidad del Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros basados en nuestra auditoría.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros mencionados, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, en todo aspecto significativo, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y las políticas contables descritas en las Notas a los Estados Financiero.

En forma adicional a nuestra opinión, las deficiencias de control interno, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM al 31 de diciembre de 2020, han sido reportadas en Informe de Control Interno SNRCM/UAI/INF/CI No.001/2021, para fortalecer el control interno en la Entidad.

La Paz, 25 de Febrero de 2021